

APRUEBA NÓMINA FINAL DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - LÍNEA PELLETS".

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1511

SANTIAGO, 28 DIC 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°51 de 2021, Resoluciones Exentas N°249 de 2020 y N°1118 de 2021, que instruyen medidas extraordinarias de visación de documentos, todas del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°458, de 20 de mayo de 2021, que aprueba las bases de postulación; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el memorándum N°72/2021 de 28 de octubre de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía; el Memorándum conductor N°13.319/2021 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°458, de 20 de mayo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - LÍNEA PELLETS".

2.- Que, el objeto del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, mediante el remplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través de acta de evaluación, de fecha 1 de junio de 2021, se aprobó la lista de preseleccionados del mencionado llamado.

4.- Que, mediante acta de evaluación, de fecha 8 de junio de 2021, se aprobó la lista de seleccionados del programa.

5.- Que, mediante el Memorándum N°72/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional

Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, se remite la nómina de beneficiarios del programa.

6.- Que, de acuerdo a una decisión de autoridad, con la finalidad de uniformar y dar a conocer quiénes fueron los beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - LÍNEA PELLETS", corresponde dictar el acto administrativo con la nómina final de beneficiarios del programa.

**RESUELVO:**

1.- DÍCTESE la nómina final de beneficiarios, correspondiente al "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - LÍNEA PELLETS", que se indica a continuación:

N°	RUT
1	3.370.324-4
2	4.177.462-2
3	5.534.322-5
4	5.603.252-5
5	5.629.706-5
6	6.827.050-2

N°	RUT
7	7.076.622-1
8	7.131.988-1
9	7.754.423-2
10	8.572.393-6
11	9.012.702-0

N°	RUT
12	10.067.839-K
13	11.501.543-5
14	11.967.740-8
15	12.813.699-1
16	13.115.103-9

N°	RUT
17	13.315.227-K
18	14.299.037-7
19	15.669.793-1
20	19.478.234-9
21	21.190.986-2

2.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el sitio web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl) y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, ubicada en Patricio Lynch N°550, comuna de Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARCELO FERNANDEZ GÓMEZ  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

ROV/LRS/CGB/NOP/LCC

**Según Distribución:**

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- Departamento de Planes y Normas
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Oficina de Partes.